



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN HCU. No. 062/2024

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario, de fecha 01 de octubre de 2024, se analizó y debatió la ratificación de la Resolución Rectoral N° 0441/2024 de 23 de septiembre de 2024.

Que, conforme establece el art. 14 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el Honorable Consejo Universitario se constituye en la "La máxima autoridad de la Universidad entre Congreso y Congreso, es el H. Consejo Universitario, presidido por el Rector o Vicerrector y con representación paritaria de docentes y estudiantes. Se registrá en su actuación por un reglamento propio".

Que, el inc. g) del art. 16 del Estatuto Orgánico de la Universidad, reconoce al Honorable Consejo Universitario, la atribución de "Establecer los lineamientos generales para aprobar planes de estudio y fiscalizar la aplicación de los reglamentos internos de las facultades, escuelas, institutos y demás dependencias de la universidad; con atribución para delegar potestades y competencias".

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 incisos a), g) y x) del Estatuto Orgánico,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución Rectoral N° 0441/2024 de 23 de septiembre de 2024, modificando específicamente la escala de pago propuesta por el Centro de Estudios de Posgrado e Investigación para el pago de Consultores por Producto, Responsable y Apoyo Logístico de Programa, inserta en el Dictamen Consejo de Posgrado N° 089/2024, quedando establecido un monto único de Bs. 4.500 (Cuatro mil quinientos 00/100 bolivianos) para el pago por tal concepto".

Artículo 2°.- El resto del contenido de dicha resolución queda aprobada en toda su extensión sin modificación alguna.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a un día del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ing. Walter Arizaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Iván Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad